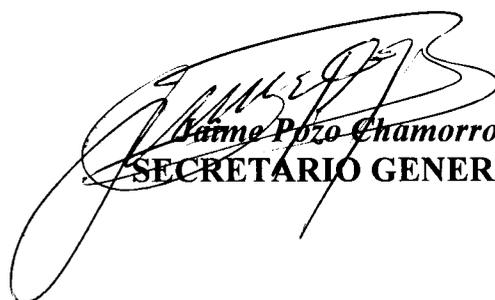


CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 31 de marzo de 2014, a las 09H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N.º **0001-12-CP**, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de convocatorias a consultas populares, mediante el cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral, solicita que la Corte Constitucional emita Dictamen previo sobre la constitucionalidad de la pregunta "está usted de acuerdo que se realicen actividades mineras en los páramos y fuentes de agua del sistema hidrológico KIMSAKOCHA (quimsacocha)? si.....no.....", solicitada por los señores Rigoberto Sánchez Fajardo, María Dorila Fajardo Chimbo, Jacinto de Jesús Quezada Delgado, Jaime Enrique Patiño Quezada, Vicente Panjón, Segundo Santiago Lema Cames, Néstor Leonidas Urgiles Ochoa, integrantes de la Unión de Sistemas Comunitarios de Agua, del Cantón Girón, de la Provincia del Azuay, filial de la FOA-ECUARUNARI-CONAIE, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**



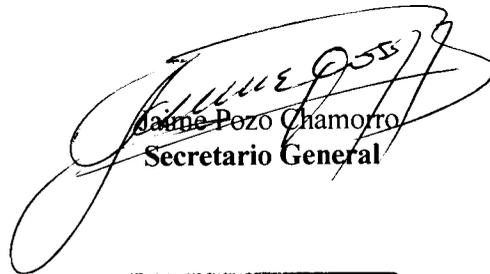
Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

CASO Nro. 0001-12-CP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los treinta y uno de marzo y primero de abril del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 31 de marzo de 2014, a los señores: Christian Proaño Jurado, secretario general del Consejo Nacional Electoral en la casilla constitucional 039; José Vasconez Álvarez, procurador judicial del Consejo Nacional Electoral en la casilla constitucional 039; Presidenta de la Asamblea Nacional en la casilla constitucional 015; Presidencia de la República en la casilla constitucional 001; procurador general del Estado en la casilla constitucional 018; Jorge Benjamín Duque Illescas y Mariela Mercedes Arciniegas Castro, Alcalde y Procuradora Síndica del GAD Municipal de Girón en la casilla judicial 1081; y, Rigoberto Sánchez Fajardo, procurador común de la Unión de Sistemas Comunitarios de Agua del cantón Girón, provincia del Azuay en la casilla judicial 471 de la Corte Provincial de Justicia del Azuay y en el correo electrónico cperezg9@hotmail.com; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

JPCH/mm 



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

